

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2024

Programa Fondo Concursable para las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA)
COMISION NACIONAL DE RIEGO
Reformulado - Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

El Fondo nacional concursable para organizaciones de usuarios de aguas (FOUA) es un instrumento de apoyo a las organizaciones de usuarios de aguas (OUAs) creado por la CNR en 2019 cuyo objetivo es transferir recursos para financiar proyectos formulados por y para OUAs relacionadas con el riego agrícola, para que fortalezcan su capacidad de gestión, entendida como el cumplimiento de las funciones de administrar y distribuir aguas encomendada por el Código de Aguas, o que solucionen problemas asociados a escasez hídrica relativos al riego. El mecanismo de financiamiento se basa en que la OUA identifica una necesidad o problema y los medios que requiere para resolverla y propone un proyecto para adquirir activos o contratar asesorías. Se financia el 100% del costo del proyecto hasta máximo 6 millones.

El concurso FOUA trabaja dos líneas de trabajo: Financiar la adquisición de activos no financieros, tales como máquinas, equipos tecnológicos (incluida capacitación en el uso de estos), mobiliario de oficina u otros que permitan mejorar la gestión de la organización y, Financiar asesorías técnicas, administrativas y/o legales enfocadas al mejoramiento de la gestión organizacional.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Organizaciones participantes del programa adquieren herramientas para que fortalezcan su capacidad de administración y distribución de recurso hídricos.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ (2023))	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ (2023))
Bienes, equipos o activos no financieros que mejoran la gestión del recurso hídrico para riego.	Número de proyectos financiados	100.000	20	5.000

Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2024

Asesorías que mejoran el conocimiento de los recursos hídricos y de las competencias de las personas	Número de asesorías financiadas	20.000	3	6.667
Gasto Administrativo		22.000		
Total		142.000		
Porcentaje administrativo gasto		15,5%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Estime la población potencial, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.	9435
Defina la unidad en que se medirá población potencial	organizaciones
Explique la metodología de la estimación de la población potencial. Señale variables, criterios y fuentes de los datos	Se estima que un total de 3.831 OUA cumplen con los criterios de focalización para la población objetivo. Se consideran la estimación de número de OUA existentes según estudios de DGA, porcentaje de OUA con bajo nivel de desarrollo según estudio CNR e informes de Bienes Nacionales y CONADI. Se estiman 3.137 OUA con bajo nivel de desarrollo (75% de total de las 4.182 OUA), 197 Comunidades agrícolas y 500 Organizaciones indígenas (10% de 4.966 organizaciones indígenas).

II. Criterios de focalización para determinar población objetivo

Variable	Criterio
Administración de recursos hídricos	Que la Organización conformada o en vías de conformación tenga la administración de una fuente natural o artificial de agua cuyo principal uso sea el riego
Capacidad de gestión de recursos para inversión en infraestructura de administración de recursos hídricos	Nivel de participación de la organización de usuarios de aguas en el marco de la Ley 18.450, podrán acceder organizaciones que hayan obtenido bonificación menos de 5 veces en los últimos 3 años

Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2024

III. Población y gasto por beneficiario

Concepto	2024	2025	2026	2027
Población Objetivo	3.831	3.831	3.831	3.831
Población Beneficiaria	30	30	30	30
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2022 (Efectivo)	2023 (Estimado)	2024 (Estimado)
Porcentaje proyectos FOUA cerrados en año t	número de proyectos ejecutados y cerrados en año t / número de proyectos adjudicados en año t	93%	100%	100%
Porcentaje de OUA que evalúan la mejora en la capacidad de gestión con nota 6-7 después de ejecutado el proyecto. (Nota de 1 a 7)	(Número de beneficiarios evalúan con nota 6 - 7 / Número de beneficiarios del programa) * 100	No mide	No mide	70%

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:		Recomendado Favorablemente
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El Diseño del Programa supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado. Sin perjuicio de lo anterior, el Programa debe mejorar la cuantificación de la población potencial y proponer un indicador que permita medir el logro del propósito.	
Diagnóstico del problema	<ul style="list-style-type: none"> El problema corresponde a la baja capacidad de administración y distribución eficiente del recurso hídrico por parte de las OUA. 	S
Población	<ul style="list-style-type: none"> Se debe mejorar la descripción de la metodología y fuentes de datos de la población potencial, ya que existe inconsistencia en las cifras señaladas. 	S
Objetivo y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> El indicador propuesto es un proxy para medir el logro del programa, debido a que no mide la variable de resultado relacionada con la administración y distribución del recurso hídrico, en su lugar se propone un indicador de satisfacción usuaria, que se recogerá a partir de una encuesta aplicada posterior a la ejecución del proyecto. Se debe avanzar en asegurar que el instrumento cumpla con criterios de confiabilidad y validez, ya que se propone la ejecución de la encuesta por parte de la misma Institución. El indicador adicional permite medir el desempeño del programa, sin embargo, el Servicio debe precisar las fuentes de información. 	S
Estrategia y Componentes	<ul style="list-style-type: none"> Cabe señalar que el Servicio indica que el COSOC participa en el proceso de selección y adjudicación del concurso y la ley 20.500 establece que los Consejos de la Sociedad Civil son de carácter consultivo (no vinculantes). 	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.